RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 11 de Febrero de 2020 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA LONJA Y FÁBRICA DE HIELO DEL PUERTO DE BARBATE, Expediente 2019/000322,** mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA LONJA Y FÁBRICA DE HIELO DEL PUERTO DE BARBATE, Expediente 2019/000322,** mediante procedimiento abierto a la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., por un importe máximo IVA excluido de 342.752,58€ y un importe de IVA a repercutir de 71.978,04€, de acuerdo con un precio unitario de 15€/hora prestación de servicio, Iva excluido.

Han sido recibidas 2 ofertas, encontrándose publicada en el perfil del contratante la identificación de cada una de ellas.

Todos los licitadores superaron la fase de calificación de la documentación administrativa, como consta en el acta de la Mesa de contratación, en su sesión del día 16 de Diciembre de 2019, publicada en el perfil del contratante.

Con fecha 20 de Diciembre de 2019 tuvo lugar la sesión pública de apertura de los sobres 3 de las ofertas, encontrándose publicadas en el perfil del contratante las Actas de la Mesa y los datos de las ofertas de cada licitador.

Se acordaron las puntuaciones por la la Mesa en sesión de 20 de Diciembre de 2019, asl como elevar propuesta de adjudicación a la entidad clasificada en primera posición, SALZA MULTISER, S.L. que fue aprobada por el órgano de contratación el 23 de Diciembre de 2019. Tanto los informes como el Acta de la Mesa y la resolución de la Dirección General se encuentran publicados en el perfil del contratante.

Requerida la citada empresa propuesta para presentar la documentación prevista en el artículo artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 22 de Enero de 2020 se recibió comunicación de renuncia de la misma, argumentando la imposibilidad de obtener los Avales o Seguros de Caución necesarios para la adjudicación del contrato.

En base a lo anteriormente expuesto, se comprueba que la siguiente proposición mejor valorada corresponde a la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. considerándose la más ventajosa

económicamente para la ejecución del contrato, al haber obtenido la segunda mayor puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, con base en las atribuciones recogidas en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda elevar al órgano de contratación la aprobación de nueva PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, a favor de BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., **por un importe** máximo IVA excluido de 342.752,58€ y un importe de IVA a repercutir de 71.978,04€, de acuerdo con un precio unitario de 15€/hora prestación de servicio, Iva excluido. El Acta de la Mesa y la resolución de la Dirección General se encuentran publicados en el perfil del contratante.

Requerida la citada empresa propuesta para presentar la documentación prevista en el artículo artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la misma ha sido presentada el 10 de Febrero de 2020, de forma correcta y completa.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 11 de Febrero de 2020
EL DIRECTOR GENERAL

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, n.º 6. 41018 SEVILLA

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 641018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es